

Cerro Sombrero, 07 de mayo de 2009

RESOLUCION N° 103/

TENIENDO PRESENTE:

- 1) La necesidad de efectuar una comisión de servicio.
- 2) La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional XII. Región, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

RESUELVO

1° CUMPLASE, por el Sr. GERARDO AHUMADA MURILLO, funcionario Depto. de Educación Municipal, un cometido funcionario a la ciudad de Punta Arenas, conduciendo el camión Municipal BVVD-63, para trasladar amplificación para la velada de celebración Día de la Madre.

2° CANCELESE, los viáticos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.




RICARDO OLEA CELSI
Alcalde

DETALLE DEL CALCULO						
DIA	MES	AÑO	100 %	50 %	40 %	TOTAL
			30,720		12,288	
8	5	2009	30,720			30,720
9	5	2009			12,288	12,288
TOTAL						43,008



FIRMA DEL INTERESADO